

motivo de la derivacion de las aguas del Segura se inutilicen las acequias de Aboleja y Aljufia.

cion del Ayuntamiento por acuerdo de la Junta provincial de Sanidad sobre la necesidad de evitar que con motivo de la derivacion del curso del Segura se inutilicen las acequias de Aboleja y Aljufia, en las inmediaciones del Molino de las Cuatro piedras; y el Ayuntamiento en su vista, acordó se conteste al Sr Gobernador segun resulte de antecedentes, y que la expresada comunicacion pase a la Comision de Procuradores de Cances que entienden en el asunto, exortandola a que cuanto antes se comience a las obras que se tienen proyectadas en dicho sitio, y con el indicado objeto.

Distribucion de fondos del mes de Junio.

La Comision de Hacienda propone la distribucion de fondos para cubrir atenciones del corriente mes, incluyendo en ella la dorada parte de los creditos que figuran en el presupuesto, hecha excepcion del motivado para levantar el plano de poblacion, cuyo servicio habra de hacerse por su banta.

iv.

Como quiera que el art.º 155 de la Ley, solo prohibe que la distribucion de fondos se acordara mensualmente por el Ayuntamiento, surge la duda que si las cantidades consignadas para un mes caducan al terminar este, al no ser invertidas, o continen subsistentes para lo sucesivo; pues segun la opinion del Ayuntamiento, en este particular observara esta Comision para las sucesivas distribuciones.

El Sr Almaran opina que dicha distribucion no debe hacerse por dobladas partes.

El Sr Almaran cree que la duda se resolviera pronto con un ejemplo: para la moneda se fija en el presupuesto determinada cantidad, y sin embargo no llega a gastarse, si no en el mes de Marzo, de

